BASES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA (TRAMO CASETA V CENTENARIO, PATIO ANDALUZ Y PASEO CENTRAL) DE ALCAUDETE (JAÉN)

BASE PRIMERA. Objeto del Concurso

El objeto del presente concurso es la selección, según el criterio de un jurado nombrado al efecto, de una propuesta que resulte idónea para la remodelación y reforma del Parque Municipal De Ntra. Sra. De La Fuensanta (Tramo Caseta V Centenario, Patio Andaluz Y Paseo Central) De Alcaudete (Jaén), que permita mejorar la calidad arquitectónica, técnica y el uso del mismo.

Con el presente concurso se pretende conseguir un diseño de estas zonas más acorde con su carácter de ocio y esparcimiento singular de Alcaudete, a través de una mejor distribución de los espacios, eliminando elementos que son poco funcionales y redistribuyendo instalaciones existentes.

El ámbito físico de actuación del concurso de ideas es el Parque de Ntra. Sra. de la Fuensanta, (véase Plano de Planta).

Las propuestas que se planteen, sin perjuicio de las aportaciones complementarias que estimen oportunas los participantes, deberán contener y abordar soluciones sobres los siguientes aspectos:

-Recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico existente.

- Reordenación de usos, espacios e instalaciones.

- Sistema de accesos, espacios de ocio, dotaciones públicas y mobiliario urbano.

-Desarrollo del programa dotacional para el complejo de equipamientos propuesto, jerarquizando su cualidad e intensidad de usos.

-Desarrollo de los elementos arquitectónicos de interrelación y transición que vengan a reforzar el entendimiento unitario de la actuación.

-Integración medioambiental y aprovechamiento eficiente de los recursos existentes (paisaje, vistas, vegetación, suelo, agua, etc.).

El concurso de ideas se desarrollará a nivel de propuesta fundamentada, anónimo y en una única fase; el procedimiento de adjudicación será abierto.

El objeto de este concurso corresponde al CPV: 71230000-9 “Servicios de organización de concursos de proyectos de Arquitectura.

BASE SEGUNDA. Premio del Concurso

Se otorgarán un primer premio, un segundo premio y dos accésit. La cuantía de los premios será la siguiente:

- Primer premio: 8.000 €.
- Segundo premio: 3.500 €.
- Primer accésit: 600 €.
- Segundo accésit: 600 €.

Asimismo el Jurado podrá hacer menciones honoríficas a los concursantes cuyos trabajos quiera resaltar en algún aspecto.

En ningún caso un mismo premio o accésit podrá ser concedido a más de una propuesta.

Los premios podrán declararse desiertos si a juicio del Jurado la calidad de las propuestas o la inviabilidad técnica o económica de las mismas impidiera concederlos.

Los premios económicos se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria: **"150-62700 Proyecto y concurso de carácter técnico"** del vigente presupuesto.

El Ayuntamiento no se compromete, en función de las recomendaciones del Jurado, a encargar a los equipos premiados los proyectos de desarrollo de las actuaciones tendentes a la puesta en valor del espacio público, así como de la recuperación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. En su caso, la relación contractual correspondiente a los trabajos profesionales a desarrollar se tendrá, al menos, con el arquitecto representante de equipo.

Los importes señalados incluyen los impuestos a que hubiera lugar, procediendo al Ayuntamiento a la correspondiente retención del IRPF en el caso de personas físicas sujetas a retención.

La notificación de la adjudicación del concurso se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

BASE TERCERA. Destinatarios del Concurso

1. Podrán participar en el concurso todos aquellos arquitectos superiores colegiados en el ámbito nacional en la fecha de inscripción.

Igualmente, podrán participar equipos pluridisciplinares dirigidos, al menos, por un arquitecto superior que figurará como titular del trabajo y que, teniendo en cuenta su plena capacidad de actuar, estén facultados para ejercer su profesión y que cumplan todos los requisitos indicados en este artículo.

Cuando las proposiciones se presenten por un equipo pluridisciplinar, todas las personas integrantes deberán presentar la documentación demostrativa de la titulación académica y la inscripción en el colegio correspondiente. Cuando la proposición se presente por una persona jurídica se justificará la titulación académica y la inscripción en el colegio profesional correspondiente de los técnicos responsables.

Cada profesional solamente podrá formar parte de un equipo.

2. Todos los concursantes deberán cumplir los requisitos de capacidad descritos en los artículos 54 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y no incurrir en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 60 de la misma norma.

3. No podrán participar en el concurso los funcionarios o personal adscrito al Ayuntamiento de Alcaudete o a alguna de las Empresas Públicas adscritas a la misma, los miembros del jurado, sus familiares con parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado.

Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del jurado durante el período del concurso.

BASE CUARTA. Documentación.

Pueden presentar anteproyectos todos los interesados en participar en el concurso. Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación mínima:

-Paneles en formato DIN-A1.

-Dossier en formato DIN-A3.

- Memoria

- Documentación en soporte digital.

-Sobre de Identificación en formato DIN-A4.

4.1. Paneles

Se presentarán cuatro paneles rígidos, ligeros, planos y resistentes en formato DIN-A1. El LEMA elegido, y el número de orden de cada panel con referencia al número total de paneles, figurarán en la esquina superior derecha del mismo, además en todos los paneles figurará el TÍTULO del concurso.

En los paneles se incluirá tanto la documentación gráfica como la memoria justificativa-descriptiva de la propuesta, y será obligatoria la especificación de la escala gráfica de los dibujos. Los paneles se observarán y leerán con la mayor dimensión dispuesta horizontalmente. Los planos se orientarán localizando el norte geográfico en la parte superior del panel. No se admiten maquetas, aunque si fotos de las mismas.

El contenido mínimo de los paneles será el siguiente:

PANEL num. 1:

Ordenación General

Tendrá por finalidad explicar la inserción de la propuesta en el Parque Municipal De Ntra. Sra. De La Fuensanta de Alcaudete (Jaén), así como la vertebración interna de las zonas integrantes. Incorporará:

-Expresión de forma sintética de las medidas y criterios adoptados para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, así como para su integración en la solución propuesta.

-Expresión de forma sintética de los criterios y objetivos adoptados en la propuesta, considerando su integración medioambiental y el aprovechamiento eficiente de los recursos (paisaje, vistas, vegetación, suelo, agua, etc.).

-Plano que contenga el conjunto de la propuesta que expresará la relación del Parque Municipal con su entorno más directo. Contemplando accesos, comunicaciones,

asignación de usos propuestos, tratamiento de las distintas zonas y su relación con el paisaje urbano, además de todos aquellos aspectos que el concursante considere de especial interés. Se utilizará la escala 1:500.

-Este panel se podrá complementar mediante croquis, esquemas, fotomontajes u otros sistemas de representación que contribuyan a su mejor comprensión.

PANELES num. 2 y 3:

Ordenación del ámbito específico

Describirán las soluciones propuestas mediante la identificación y desarrollo pormenorizado de la propuesta de remodelación y las decisiones encaminadas a la puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico para el ámbito del Parque. Definiendo usos y sectores, accesos, edificaciones complementarias, especies vegetales, mobiliario urbano, etc. Además de desarrollar los elementos arquitectónicos que resuelvan la transición y conexión entre los equipamientos propuestos. Incorporarán:

-Planos a escala adecuada que contengan: plantas, alzados, secciones, perspectivas y detalles necesarios para entender correctamente la propuesta.

-Cuadros de superficies descriptivos por sectores, con indicación de las superficies útiles y construidas asignadas a cada uno de los equipamientos propuestos.

-Se incluirán detalles del diseño de los elementos y actuaciones más representativas en la configuración del ámbito. Asimismo se señalarán y describirán específicamente las obras especiales de mayor repercusión económica.

PANEL num. 4:

Será de libre disposición de los concursantes.

4.2. Dossier

El contenido del dossier en formato DIN-A3 coincidirá exactamente con la información contenida en los paneles en tamaño DIN-A1, es decir, será un juego de copias reducidas de los paneles.

4.3. Memoria.

Se redactará una breve memoria, en la que se describa la actuación y su justificación, con cuadros de superficies útiles y construidas, y características

constructivas generales, Dicha memoria deberá contener como documento aparte el presupuesto estimado de las referidas obras, y la cuantificación de honorarios del proyecto. La extensión máxima será de 5 folios en formato DIN-A4 por una cara, con formato Arial 11, e interlineado 1.5.

4.4. Documentación en Soporte Digital.

Además de la documentación anterior se adjuntará un CD que contendrá:

- Reproducción de los paneles a razón de un archivo .pdf, de cada uno de ellos. Los archivos se nombrarán con el lema seguido del número de orden del panel y se procurará que tengan un tamaño razonable (no mayor de 2MG cada uno), con una resolución contenida (max. Recomendado, 200 dpi).

- La memoria explicativa y justificación de la propuesta, en formato .doc.

- Podrán incluirse además fotos de maqueta, infografías o cualquier otra forma de expresión gráfica, en archivos independientes .jpg que tengan un tamaño razonable (no mayor de 2MG cada uno), con una resolución contenida (max. Recomendado, 200 dpi).

- Los planos en formato .dwg.

Estos archivos se emplearán por un lado para posibles publicaciones y para que pueda ser incorporado a su expediente electrónico.

4.5. Sobre de Identificación

Los concursantes presentarán un sobre blanco estándar en formato DIN-A4 y cerrado de forma que se garantice el secreto de su contenido. En el exterior del sobre aparecerá, en el ángulo superior izquierdo, el TÍTULO del concurso y el LEMA de la propuesta como única identificación. En el caso de que el concursante desee permanecer en el anonimato si su propuesta no es premiada o mencionada, hará constar su deseo bajo el LEMA con la palabra “ANÓNIMO”.

En el interior del sobre cerrado se incluirá la Ficha de Identificación del concursante que contendrá los siguientes datos:

-LEMA elegido por el concursante o equipo situado en la esquina superior izquierda.

-Nombre y DNI del concursante o, en su caso, del representante del equipo.

-Nombre y DNI del resto de componentes del equipo.

-Número de Colegiado y Colegio Oficial de Arquitectos del concursante o representante del equipo.

-Original del Certificado de Inscripción.

BASE QUINTA. Plazo de Presentación de Propuestas e Inscripción.

El plazo de presentación de propuestas a concurso será de 90 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las propuestas deberán ser entregadas, dentro de plazo, en horario de 07:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

La inscripción se formalizará antes de las 14 horas del plazo máximo establecido en el plazo de presentación mediante sobre cerrado donde se incluirá la siguiente documentación:

1.-Nombre y DNI del concursante o del representante en caso de constituir equipo.

2.-Certificado de Colegiación del concursante o representante en caso de equipo.

3.-Nombres y DNI del resto de los miembros en caso de equipo.

4.-Único domicilio, teléfono, fax y correo electrónico a efecto de notificaciones.

5.-Comprobante original de la transferencia bancaria correspondiente a la cuota de inscripción según se detalla a continuación.

6.-Sobre cerrado con el nombre del arquitecto y con la leyenda "INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE IDEAS "REMODELACIÓN DEL PARQUE DE NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA, TRAMO CASETA V CENTENARIO, PATIO ANDALUZ Y PASEO CENTRAL, ALCAUDETE (JAÉN)"

La cuota de inscripción es de 60 € que se abonará mediante transferencia bancaria a favor de Ayuntamiento de Alcaudete, en la siguiente cuenta: ES71 0075 3477 630660062012

Presentados los mismos, se constituirá el Jurado que evaluará y puntuará las propuestas, y emitirá dictamen para la adjudicación del concurso de proyectos.

BASE SEXTA. El Jurado

El Jurado será único y estará compuesto por:

A) Presidente del Jurado:

- Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quién delegue.

B) Vocales:

- 1 representante del Grupo Municipal Socialista.
- 1 representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- D. Francisco José Sierra Hidalgo.
- D. Antonio Enrique Funes Ortega.
- D. Juan Antonio Serrano García.
- 1 representante del Colegio de Arquitectos.
- 2 Arquitectos elegidos por el Ayuntamiento.

B) Secretario del Jurado, que actuará con voz pero sin voto:

- D. Ildefonso Cruz Cabrera.

BASE SÉPTIMA. Criterios de Adjudicación

El Jurado seleccionará el anteproyecto en base a los siguientes criterios objetivos de adjudicación:

-Creatividad, estética e integración en el entorno: 20 puntos.

-Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto: 15 puntos.

El jurado podrá declarar desierto el concurso en todo o en parte, en caso de considerar que los trabajos no reúnen la calidad mínima exigida.

A) Actuación del Jurado

El Secretario/a levantará las Actas relacionadas a continuación.

B) Acta constituyente

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Entre los presentes estarán necesariamente el Presidente.

El Jurado expresará que ningún miembro del mismo participa como concursante, ni incurren en ninguno de los supuestos de incompatibilidad especificados en base tercera.

C) Acta de admisión

Tras consultar el informe emitido en materia de exclusiones de los trabajos presentados, el Jurado examinará las propuestas y levantará Acta de Admisión, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de la exclusión en este último caso. El Jurado acreditará el desconocimiento por su parte de la identidad de los concursantes.

D) Método de trabajo del Jurado

El Jurado podrá contar con un Informe Técnico en el que se analice la idoneidad urbanística, arquitectónica, de patrimonio histórico, medioambiental, funcional, técnico y económico de cada una de las propuestas.

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de las propuestas. En el caso de que se solicitaran los asesoramientos que se creyesen oportunos, al Acta se adjuntarán los informes elaborados.

El Jurado valorará las propuestas que mejor resuelvan los siguientes aspectos:

-Ordenación general del ámbito y articulación con su entorno.

-Adecuación de la propuesta al lugar, desde el punto de vista urbanístico, arquitectónico, de patrimonio histórico, medioambiental, funcional, técnico, económico y estético.

-Cualidades urbanísticas, arquitectónicas y de patrimonio histórico en general.

-Idoneidad técnica, de gestión urbanística y económica.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

E) Acta del Fallo

Tras el Fallo se procederá a la apertura de los sobres de identificación de los concursantes, salvo aquellos que, no habiendo sido premiados o mencionados, solicitaron el anonimato posterior.

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas y mencionadas, y su juicio sobre las mismas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto.

El Jurado podrá hacer constar en el Acta del Fallo, que la propuesta admite una mayor optimización o mejora en algún aspecto relevante, ya sea funcional, constructivo, estético o económico.

F) Entrega de premios

Previa notificación por escrito a los premiados de la fecha y el lugar de celebración, se hará entrega de los premios concedidos por el Jurado a las propuestas ganadoras.

El importe de los premios será abonado por el Ayuntamiento de Alcaudete a los representantes de los equipos premiados previa presentación de la correspondiente factura.

G) Divulgación de los trabajos

El Jurado podrá proponer la exposición pública de las propuestas presentadas a concurso, y en su caso, su publicación, reservando en ambos casos el anonimato de los concursantes no premiados o mencionados que así lo indicaron.

Los trabajos premiados y mencionados en el concurso podrán ser difundidos públicamente por los promotores del concurso.

H) Recogida de trabajos no premiados

Los trabajos podrán retirarse personalmente, o por delegación por escrito, dentro del plazo y en el lugar que se señale a los concursantes en la comunicación de los resultados del Concurso.

Se entenderá que sus autores renuncian a los trabajos no recogidos en los plazos estipulados.

BASE OCTAVA. Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso implica la plena aceptación del contenido de las bases de la convocatoria.

BASE NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES

9.1. Anonimato

Para garantizar el anonimato, los concursantes presentarán obligatoriamente la documentación exigida bajo LEMA, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida.

La identificación del autor o autores del trabajo se incluirá aparte, en el "Sobre de Identificación" cerrado, en cuyo exterior del sobre aparecerá, en el ángulo superior izquierdo, el LEMA de la propuesta como única identificación. En el caso de que el concursante desee permanecer en el anonimato si su propuesta no es premiada o mencionada, hará constar su deseo bajo el LEMA con la palabra "ANÓNIMO".

Los trabajos Premiados o con Mención Honorífica no podrán ser anónimos.

9.2. Propiedad intelectual

Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán todos los derechos de explotación según la legislación de la Propiedad Intelectual y la Normativa de la profesión de Arquitecto. Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado.

La documentación correspondiente a los trabajos Premiados o con Mención Honorífica pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Alcaudete que podrá hacer el uso que estime conveniente. Sus autores se comprometen a hacer referencia al órgano convocante del Concurso en cualquier publicación posterior.

9.3. Aceptación de las Bases Administrativas

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado.

En todo lo no contemplado en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Colegios Oficiales de Arquitectos para Concursos de Arquitectura, en los

Reglamentos de Concursos de la Administración Pública y del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos. El Jurado decidirá sobre otros aspectos no recogidos ni en las presentes Bases ni en los Reglamentos mencionados.

9.4. Criterios de exclusión

Serán motivos de exclusión:

-La remisión de la propuesta fuera de plazo.

-El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato.

-La presentación de trabajos ya publicados o divulgados.

-La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.

-Ser incompatible según los criterios expuestos en la Base Tercera, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.

9.5. Seguros

El promotor no asume responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños o pérdidas en los envíos.

9.6 Organización. Secretaría Técnica

ORGANIZA:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

PLAZA 28 DE FEBRERO Nº 1

CP 23660-ALCAUDETE

JAEN

TELÉFONO: 953. 560. 000

SECRETARÍA TÉCNICA:

Francisco José Sierra Hidalgo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Antonio E. Funes Ortega, Ingeniero Técnico Industrial

oficinatecnica@alcaudete.es

BASE DÉCIMA. Recursos Administrativos

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).